



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	DIANA MARCELA LÓPEZ GIRALDO
DEMANDADO:	RAÚL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARRA
RADICACIÓN:	2022-00759
PROVIDENCIA:	N° 2160
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FEHCA AUDIENCIA ART. 392 (13/sep./2023)

Se aprecia notificación electrónica realizada al demandado el 2 de junio de 2023, quien dejó vencer en silencio el traslado de la demanda. Por consiguiente, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener por notificado al demandado desde el 2 de junio de 2023, quien no presentó contestación.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** De RAÚL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARRA.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - NANCY LORENA TRUJILLO RODRÍGUEZ.
 - CÉSAR AUGUSTO VÁSQUEZ GIRALDO.
 - CARMEN LUCIA GIRALDO.
 - GLORIA STELLA PARRA HERNANDEZ.
 - RAUL ALFREDO RODRÍGUEZ CARVAJAL.

b. Por parte del demandado: No presentó contestación.

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, **trece (13) de septiembre de 2023 a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 10 de julio de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 30
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA